

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

MADRID 7 DE DICIEMBRE.

Resentidos los señores Sancho y Olózaga de que el señor Martínez de la Rosa haya demostrado hasta la evidencia lo que nosotros digimos el 5 y 6 de octubre de 1836, á saber: que la sedición de la Granja había impedido que se terminase la guerra civil, se han afanado en vano por probar que la Francia nunca ha pensado en prestarnos su ayuda para vencer á las facciones y pacificar el reino, y que, aun cuando es cierto que durante el ministerio Istúriz se concertaron varios capitulos, al tenor de los cuales debía recibir un gran refuerzo la legión de Argel, no es ménos cierto que, ántes de saberse en París los sucesos de San Ildefonso, se revocó la orden que se había dado para que pasasen el Pirineo las tropas francesas, y aun ha añadido el señor Sancho, que hay un documento en la secretaría de estado, en el cual se vé que *había dicho el conde de Molé que las estipulaciones hechas por el ministerio Thiers, no eran obligatorias al gobierno francés, porque el ministro había obrado sin conocimiento del rey.*

En primer lugar negamos de la manera mas solemne que haya dicho semejante majadería el conde de Molé: porque es imposible que el rey de los franceses dejase de saber que había venido á España Mr. Bois le Comte á hacer esas estipulaciones, que se habían dado las órdenes convenientes por el ministerio de la guerra para reunir la legión de Pau, que el general Lebeau había dado en Pamplona una orden general á las tropas francesas, anunciándoles la entrada de numerosas fuerzas, y que los periódicos no hablaban de otra cosa. Es imposible, repetimos, que todo esto lo ignorase un rey, que mas bien peca por entrometerse en las atribuciones de sus ministros, que no por dejar abandonado á estos el timón del estado. Eso puede ser creíble en España, en donde mas de una vez han abusado los ministros amigos del señor Sancho del nombre augusto de S. M. para mandar en su nombre y hacer destituciones de empleos y destierros sin su conocimiento; pero en Francia es hasta ridículo imaginarlo. El documento, á que se refiere el señor diputado por Valencia, será algun despacho de nuestro enviado Campuzano, con referencia á los rumores que por ese tiempo circulaban entre ciertas gentes, interesadas en contra de la cooperacion.

El hecho es, que el señor Sancho no nos negará; 1.º que vino á Madrid Mr. Bois le Comte, y que mediaron estipulaciones acerca de entrada de tropas francesas en España: 2.º que se formó con ese objeto una legión en Pau de soldados veteranos sacados de los regimientos franceses: 3.º que esa legión no se disolvió hasta mucho despues de saberse en Pa-

ris la sedición de los sargentos Higinio García y el carlista Lucas Gomez: 4.º que la dimision del ministerio Thiers la ocasionó el cambio de política que adoptó Luis Felipe con el gabinete de Madrid, tan luego como supo la proclamacion de la Constitución: 5.º que esta dimision no se hizo hasta veinte dias despues de saberse en París las ocurrencias de la Granja: 6.º que en el discurso de la corona al abriuse las Cámaras francesas se dijo terminantemente, que el motivo para la disolucion de la legión de Pau había sido las ocurrencias de agosto de 1836: 7.º que á principios de este mismo mes se había despedido de sus tropas el pretendiente para irse á París, y que luego que supo la sedición de la noche del 13 en la Granja, suspendió su marcha y reanimó á sus partidarios para que continuasen la guerra en la confianza de que ya no nos auxiliaria la Francia. Estos hechos son notorios y contra ellos no sirven argucias, ni declamaciones. La Francia no nos ayudó en julio de 1835 porque creyó, aun que con error, que descartada la revolucion del enemigo formidable que tenia en don Carlos, aumentaría sus fuerzas y acaso derribaría el trono de San Fernando, como derribaron el de San Luis los viejos jacobinos, cuyas doctrinas siguen con tenaz empeño nuestros jóvenes anarquistas. Esta es la verdadera razon porque regatea la Francia el cumplimiento del tratado, y porque tambien teme que, pasando sus ejércitos los Pirineos se relajase su disciplina con los malos ejemplos de acá. Asi es que no esperamos nos tienda una mano amiga hasta que haya un gobierno fuerte, que restablezca la autoridad de las leyes, que acalle las pasiones y ponga freno á los partidos. En suma, nos auxiliarán cuando auxilién un gobierno monárquico constitucional en las formas y en la realidad; porque el interés bien entendido de la Francia y de su rey exige que se consolide en España la paz bajo el amparo tutelar de la Reina y de las instituciones liberales, semejantes á las que han hecho la felicidad de aquel pais: creer lo contrario es delirar, porque en el estado que hoy tienen las relaciones de don Carlos con las potencias del Norte, y en el sentido poco favorable con que estas miran al rey de la revolucion de julio, era de temer que si viviese don Carlos peligrase la dinastía Orleans en Francia.

Sin embargo se ha inculcado agríamente á su gobierno, porque dejó pasar al pretendiente para venir á España, y porque no cierra absolutamente sus fronteras para que no le entren armas y municiones; se ha inculcado porque no cumple el tratado con la religiosidad que la Gran Bretaña, y nada se dice, ni nadie se acuerda que don Carlos estaría preso en el Alcázar de Segovia si el represen-

tante de Inglaterra en Portugal no le hubiera puesto á salvo en mayo de 1834 á bordo de un buque ingles: en Plimout le tuvo el gobierno ingles en el navío *Donegal* despues de firmado el tratado de la cuádruple alianza, y si hubiera por lo ménos, ya que no nos lo entregaba, hecho con él lo que con Bonaparte, acogido igualmente al pabellón de la Gran Bretaña, es bien cierto que no sufriríamos hoy la cadena de males que estrecha nuestros cuellos. Alguna diferencia hay entre pasar de incógnito don Carlos por el territorio de la Francia y acogerse, dando su nombre, á las fuerzas navales inglesas estacionadas en el Tajo para detener la espada victoriosa de los soldados de la Reina Isabel que ya tocaban las espaldas del principe rebelde. Alguna mas diferencia hay entre escaparse de una isla sin conocimiento del gobierno y pasar en posta la Francia. No decimos esto para resfriar la buena voluntad de nuestra aliada, sino para que persuadido el gobierno ingles de los males que ha ocasionado á España por la proteccion que dispensó á don Carlos en Portugal, enmiende su yerro ó interponga su mediacion con la Francia para que nos preste la amplia cooperacion que es indispensable para terminar la guerra: obligacion tiene de hacerlo así una nacion que ocupó como aliada del pretendiente á la corona de España la plaza de Gibraltar y luego la retuvo como conquistadora, que conserva aun los establecimientos que sobre territorio español fundó en la bahía de Honduras, que ha sacado gran provecho de la insurreccion de la América española, y últimamente, que reporta inmensas ventajas del contrabando que hace en las Andalucías y Estremadura, que tal vez conseguiría por sus servicios en esta guerra que se alzase la prohibicion que impide á sus géneros de algodon presentarse á cara descubierta en los merecidos españoles. (El M.)

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 6 de diciembre.—Gobierno militar de Segorbe.—Escelentísimo señor:—El comandante de la seccion volante de Soneja don Tomas Arnau, me dice, en oficio de esta fecha, lo que sigue:

“Cumpliendo con las ordenes de V. S. mandé al cabo segundo Juan Salvador y cinco individuos, todos de mi compañía, pasasen al rio Mijares con objeto de prender al cabecilla faccioso Miguel Julve y otros facciosos que se hallaban con él, recorriendo varios pueblos de aquel contorno, y habiendo salido de esta plaza el dia 29 del anterior por la tarde, caminaron toda la noche, atravesaron la sierra de Espanan dejándose á retaguardia dos batallones facciosos que en ella había, ocu-

tándose al amanecer en un espeso bosque donde estuvieron durante todo el día. Tan luego como anocheció volvieron á continuar su marcha con direccion á Cirat, Caudiel, Arañuel y Montanejos, logrando en este último sorprender la consorte del Julve, á la cual hicieron ir donde se hallaba su marido (bajo palabra que la dieron de no matarle) y le prendieron en su misma cama. Lograda la prision del Julve hicieron manifestar á este donde se hallaban sus compañeros, y habiendo expresado que había dos durmiendo en un pajar á las inmediaciones del pueblo, fueron y los aprisionaron, habiéndolos conducido todos á esta ciudad. El espresado cabecilla Julve ha causado muchos males en aquel continente, y es de mucha importancia su captura; tanto mas, cuanto que por sus crímenes y delitos se halla sentenciado á morir en garrote vil, segun se me ha informado.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento, haciéndole presente que el cabecilla Julve lo he puesto á disposicion del juez de primera instancia del partido de Viber en esta ciudad, por haberme lo reclamado á consecuencia de tener causa pendiente por delitos de infidencia, y en la que ha sido condenado definitivamente en 24 de noviembre de 1835 á la pena ordinaria de muerte en garrote vil.

El comandante de la seccion de Sonaja me recomienda para que yo lo haga á V. E. al cabo segundo Juan Salvador, puesto que á su actividad y buen acierto se debe un hecho tan glorioso para nuestra causa, por lo que lo considero acreedor á que V. E. se digne proponerle para la cruz pensionada de Isabel Segunda, y para la sencilla á los individuos que á continuacion se expresan:

Cabo segundo, Juan Salvador: Vicente Ibañez, Ignacio Collado, Manuel Nadal, Luis Salvador y Joaquin Lucia. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 1.º de diciembre de 1837.—Escelentísimo señor.—Luis Lemmi.—Escelentísimo señor general segundo cabo de estos reinos.

Idem 7.—El general en gefe permanece en Murviedro.

—Se sabe que Forcadell ha hecho movimiento sobre Jerica con cinco batallones.

Idem 8.—Ayer á las once de la mañana entró el general en gefe en esta capital acompañado de su E. M. y una escolta de caballeria.

—Luego mas tarde entró la compañía de zapadores perteneciente al ejército del Centro, y se ha alojado en la plaza de San Francisco.

Idem 10.—El general en gefe sigue en esta con su estado mayor.

Idem 11.—Anteayer por la tarde entró en esta capital un convoy procedente de la corte, consistente en 36 carros de galleta, 2.000 vestuarios y algunos caudales. Iba escoltado por dos compañías de Saboya y 30 caballos.

Idem 12.—Forcadell con su gavilla sigue hacia Sarrion y Rubielos.

—Tallada continúa en Chelva, des-

prendiéndose su gente á los pueblos cercanos. Anteayer había sobre 40 facciosos en Casinos.

Idem 13.—Ayer, á las cinco de la tarde, salió de esta capital con direccion á Liria el brillante batallon de Africa.

TOLEDO 7 de diciembre.—Comandancia general.—Don Felix de Revuelta, oficial comandante del canton de Menasalbas, entre otras cosas da parte que el 30 del pasado amaneció con su destacamento en el convento del Castañar en combinacion del comandante del de Cuerva don Juan Capella y partida en persecusion á las órdenes de mi ayudante de órdenes don Bonifacio Maria Gomarra que por distintos puntos acudieron haciendo una batida por toda la sierra, y siendo visto un grupo de facciosos por el Gomarra fueron cargados con intrepidez siendo su resultado matarles en la cumbre uno y herirles dos, cogiéndoles un caballo, costales, tocino arroz, garbanzos, carne, una pistola, una carabina y otros efectos de poca monta, lo mismo que consiguieron en otro encuentro que tuvieron el dia anterior.

Tambien el comandante de armas de Talavera de la Reina me dice que la partida de escopeteros de aquel partido judicial el 29 del pasado con seis caballos siguió desde Navalcan la pista de cuatro facciosos que habían robado la casa titulada del Dehosen la Corcueta, dándoles alcance en el bosque del Rosario, cogió á dos, uno de ellos muy mal herido por el comandante de la partida don Pedro Antonio Pelaez, quien le llevó á Navalcan, y el 30 á presencia de la juventud de aquel pueblo y el de Parrilla, le pasó por las armas por la tenaz resistencia que á quemarropa le hizo; y el otro habiendo sido presentado al espresado comandante de armas sufrirá la misma pena, porque estos malvados tenian aterrado el pais con sus atrocidades, robos é interceptaciones de correos. Igualmente les espera á todos los que sigan sus huellas si no se arrepienten y acogen á la augusta clemencia de la Reina Gobernadora como muchos lo están verificando. Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Naval-moral de Plasencia 3 de diciembre de 1837.—E. B. C. G. Francisco Valdés.

CADIZ

MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1837.

Don Juan Perez de Marure, ministro honorario en la audiencia territorial, juez primero de primera instancia en esta plaza.

Por el presente mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los parientes mas inmediatos de doña Alejandra Luciro, doña Teresa Llanetini; y doña Joaquina Aguilera, que habitaron en la casa de Viudas, nombrada de Fragela, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en este mi juzgado y presencia del infrascripto, en los autos formados por la muerte intestada de las mismas, á acreditar su parentesco, y usar del derecho que crean

asistirles, á las pequeñas cantidades que se las estaban adeudando á sus respectivos fallecimientos, en la citada casa; prevenidos que pasado que sea dicho término sin haberlo verificado, las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 14 de diciembre de 1837.—Marure.—Don Francisco de Paula Rivera y Lozano.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.

Venta de bienes nacionales.—Para el dia 21 del corriente se celebrará, en las casas consistoriales de esta ciudad, el remate del pinar que á continuacion se expresa, desde las 11 á la 1½ de su mañana, con el intervalo de un cuarto de hora para cada suerte, en la forma siguiente.

Pinar nombrado de la Cartuja, que fué del monasterio de dicho nombre de Jerez, en el sitio de Tain, término de Arcos de la Frontera, libre de gravámen en las diez suertes en que fué dividido por la comision agricultora y por el valor en que han sido apreciadas por los peritos, resulta del pormenor lo siguiente.

Primera suerte compuesta de la casa, 8 fanegas y 3 cuartillos de tierra con 992 pinos, tasada en 22.889 reales vellon.

Segunda idem de 2 fanegas y 67 pinos, tasada en 517 reales.

Tercera idem de 4 fanegas y 316 pinos, tasada en 2.467 reales.

Cuarta idem de 2 fanegas y 286 pinos, tasada en 1.902 reales.

Quinta idem de 3 fanegas y 423 pinos, tasada en 2.719 reales.

Sesta idem de 2½ fanegas y 517 pinos; tasada en 4.591 reales.

Séptima idem de 2¼ fanegas y 780 pinos, tasada en 6.510 reales.

Octava idem de 2 fanegas y 960 pinos, tasada en 8.080 reales.

Novena idem de 2½ fanegas y 1.884 pinos, tasada en 21.168 reales.

Décima idem de 3½ fanegas y 2.000 pinos, tasada en 15.800 reales.

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos y Boletín oficial de esta capital, para conocimiento del público. Cádiz 18 de diciembre de 1837.—Martínez de Larrad y compañía.

ANUNCIOS.

El paquete de vapor español *Mercurio*, saldrá el juéves 21 de diciembre á las ocho de la mañana, admitiendo pasajeros y carga para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres y Marsella.

Lo despacha don Pedro Felipe del Campo, calle de las Descalzas número 55.—En el correo se recibe la correspondencia una hora antes á la de su salida. 1

En la ciudad de San Fernando, se vende, á voluntad de su dueño, la casa que hace esquina á la calle de San Lorenzo y á la de San Marcos, sin número, con los armazones de comestibles y taberna que hay establecida: 10 botas soleras vacías con arcos de hierro: 4 barriles de carga colocada todo en potros de madera: 3 mesas de pino, 6 bancos, tinajas, pesos, medidas y demas útiles del establecimiento.—Encargados de su venta en San Fernando don José Antonio Lavoaga, y en Cádiz don Manuel Fernandez, que vive en la calle del Jardimillo número 119. 2

A voluntad de su dueño se vende en esta ciudad la casa calle del Husillo Bajo número 151, tiene un censo que redimirá el dueño, ó quedará á cargo del comprador, segun se conviniere, para tratar de esto, se acudirá, calle de San Francisco número 46, último piso. 1

Impresor y editor responsable.—V. Caruana.

CADIZ.—1837.

Imprenta del TIEMPO, calle de S. José núm. 41.